



AVISO IMPORTANTE

LICENCIAS REMUNERADAS POR ENFERMEDAD

QUIÉNES: Todos los trabajadores de atención directa de Home Assist Health

CUÁNDO: 1 de julio de 2017

LO QUE NECESITA SABER

- Usted recibirá 1 hora de licencia remunerada por enfermedad por cada 30 horas que trabaje
- El plazo anual para ganar horas de licencia remunerada por enfermedad tendrá como referencia su fecha de contratación
- Usted puede ganar hasta 40 horas remuneradas de licencia por enfermedad al año
- Todos los empleados contratados el 30 de junio de 2017 o antes pueden utilizar sus horas de licencia remunerada por enfermedad a medida que sean obtenidas.
- Los empleados contratados el 1 de julio de 2017 o después empiezan ganar horas de licencia remunerada por enfermedad desde su fecha de contratación, pero deben cumplir 90 días de trabajo antes de poder comenzar a utilizarlas
- Las horas de licencia remunerada por enfermedad pueden ser utilizadas en incrementos de 15 minutos
- Para ausencias de 3 días consecutivos o más, será obligatorio presentar documentación escrita que justifique el uso de una licencia remunerada por enfermedad
- El límite de horas de licencia por enfermedad que puede usar en un año es 40
- Las horas de licencia remunerada por enfermedad que no utilice se pueden pasar de un año para el año siguiente
- No se le pagará por horas de licencia remunerada por enfermedad que no use si su trabajo con nosotros termina
- Si regresa a trabajar con Home Assist Health en un plazo de 9 meses, le restituiremos sus horas de licencia por enfermedad al nivel en que estaban cuando se fue y estarán disponibles para ser usadas de inmediato

CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN

SESIÓN INFORMATIVA EN PERSONA	VIDEO INFORMATIVO
<p>Oficina de Home Assist Health 3737 N 7th St Suite 203 Phoenix AZ 85014</p> <p>23 de junio de 2017 a las 12:00 p. m. Llame al (602) 795-7620 para confirmar su asistencia Solo hay capacidad para 20 personas</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ve el video en YouTube en: https://www.youtube.com/channel/UCPs82XuuJgwUVVTJgF8DGCA• Acérquese a la oficina de Home Assist Health para ver el video

LO QUE NECESITA HACER

Tiene tiempo para firmar reconociendo este nuevo beneficio hasta el 31 de julio de 2017. Por favor, complete el formulario de acuse de recibo adjuntado y envíelo por correo, correo electrónico o fax a Home Assist Health. También puede firmar su acuse de recibo electrónicamente en MyPayrollHR.

Si tiene alguna pregunta o duda con respecto a las licencias remuneradas por enfermedad, puede comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos al (602) 795-7620.